



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO:

La ley Provincial N° 15.008, que establece un nuevo régimen de regulación de la caja de Jubilaciones y pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y ;

CONSIDERANDO:

Que la nueva ley bonaerense, entre otras consideraciones:

- Alarga la edad jubilatoria a los 65 años , sin diferenciar entre hombres y mujeres, siendo las trabajadoras del Banco de la Provincia de Buenos Aires las únicas del país en donde se aplica este régimen,
- Disminuye los haberes de los jubilados futuros,
- Mantiene el aporte del primer sueldo de aumento a los agentes activos del Banco y del 10,82% de jubilados y pensionados,
- Deroga la percepción de dos prestaciones que otorgue la caja,
- Que la aplicación de la Ley 15008 pone a las utilidades líquidas del Banco de la Provincia de Buenos Aires como instrumento de financiación del pago de Jubilaciones y pensiones, con los riesgos financieros en los que podría ingresar el banco de los bonaerenses.

Que dicha Ley ha creado malestar y enfrentamiento entre el sector activo y pasivo del banco en cuestión con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y en la comunidad en general por la perdida en la calidad de los servicios que prestas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita manifiesta su preocupación por la implementación de la Ley 15008.-----

ARTICULO 2º: SOLICITASE a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, convocar a una mesa de dialogo compuesta por autoridades y representantes gremiales, con representación de jubilados y pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de analizar y rever la ley 15008 a fin de encontrar una solución al conflicto planteado.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE con copia al Poder Ejecutivo Provincial, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a la Sucursal del Banco Provincia del Partido de Mar Chiquita.

ARTICULO: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido archívese.

Resolución N° 008

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 23 días del mes de Mayo del año 2018.-